

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26461 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1550/2020. Sección: E.

NIG: 0801947120208002671.

Fecha del auto de declaración: 18/5/2021.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Doña Encarnación Pérez Jiménez, con 53027059F.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Don José López Sánchez. Dirección postal: Avda Via Augusta, 15-25, 9.º planta, despacho 13, 08174 Sant Cugat del Vallès. Dirección electrónica: jlopez@stconsultoriacompliance.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 112 - Barcelona

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210034279-1